

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2022-20207 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2022-20207

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin **efectos** el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos **sexto** del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del **cuarto** párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAR150428A59	ASESORES ARIS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3591 de fecha 15 de enero de 2020	21 de enero de 2020	22 de enero de 2020				
2	AAR160505MB2	ALTERNATIVAS ARIANTZA, S.C.	500-63-00-05-03-2019-6316 de fecha 03 de septiembre de 2019			18 de septiembre de 2019	11 de octubre de 2019		
3	CCT130306MZ6	CTL CONSTRUCTORA TOTAL, S.A. DE C.V.	900-05-00-00-00-2019-1447 de fecha 27 de agosto de 2019	04 de septiembre de 2019	05 de septiembre de 2019				

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
4	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28887 de fecha 15 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020	07 de enero de 2021				
5	FPA150909J78	FINN PARTNERSHIP, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2019-2910 de fecha 12 de julio de 2019	05 de agosto de 2019	06 de agosto de 2019				
6	FSE120710S24	FUENTE DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2021-06181 de fecha 09 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021	16 de febrero de 2021				
7	PAN160505T87	PANTGRUP, S.C.	500-74-05-02-03-2020-2932 de fecha 30 de marzo de 2020	03 de abril de 2020	06 de abril de 2020				
8	TTM1805148U5	TME TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13494 de fecha 03 de abril de 2020	06 de abril de 2020	07 de abril de 2020				
9	UMC1607181MA	URBAN MARKET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4177 de fecha 27 de marzo de 2020	01 de abril de 2020	02 de abril de 2020				
10	VDI120412L74	VIP DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	900-05-00-00-00-2019-1510 de fecha 26 de septiembre de 2019			03 de octubre de 2019	28 de octubre de 2019		

Datos adicionales de los contribuyentes.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAR150428A59	ASESORES ARIS, S.A. DE C.V.	SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES. SERVICIOS FUNERARIOS. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de personal. Ausencia de activos Falta de infraestructura.
2	AAR160505MB2	ALTERNATIVAS ARIANTZA, S.C.	CALPULALPAN, TLAXCALA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de personal. Ausencia de activos Falta de infraestructura.
3	CCT130306M26	CTL CONSTRUCTORA TOTAL, S.A. DE C.V.	APODACA, NUEVO LEÓN	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de activos Ausencia de personal. Falta de infraestructura
4	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Ausencia de activos Ausencia de personal
5	FPA150909J78	FINN PARTNERSHIP, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.	Ausencia de activos Ausencia de personal
6	FSE120710S24	FUENTE DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
7	PAN160505T87	PANTGRUP, S.C.	TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
8	TTM1805148U5	TME TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, OTRAS REPARACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO FINAL PROPIEDAD DE TERCEROS POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
9	UMC1607181MA	URBAN MARKET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de personal. Ausencia de activos Sin capacidad material.
10	VDI120412L74	VIP DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	APODACA, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAR150428A59	ASESORES ARIS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
2	AAR160505MB2	ALTERNATIVAS ARIANTZA, S.C.	500-05-2020-3645 de fecha 15 de enero de 2020	14 de febrero de 2020
3	CCT130306MZ6	CTL CONSTRUCTORA TOTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3645 de fecha 15 de enero de 2020	14 de febrero de 2020
4	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
5	FPA150909J78	FINN PARTNERSHIP, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27927 de fecha 25 de septiembre de 2019	25 de octubre de 2019
6	FSE120710S24	FUENTE DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-6937 de fecha 26 de abril de 2021	13 de mayo de 2021
7	PAN160505T87	PANTGRUP, S.C.	500-05-2020-13692 de fecha 19 de junio de 2020	07 de julio de 2020
8	TTM1805148U5	TME TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13612 de fecha 28 de mayo de 2020	25 de junio de 2020
9	UMC1607181MA	URBAN MARKET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13709 de fecha 25 de junio de 2020	08 de julio de 2020
10	VDI120412L74	VIP DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3645 de fecha 15 de enero de 2020	14 de febrero de 2020

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAR150428A59	ASESORES ARIS, S.A. DE C.V.,	Juicio de Nulidad 223/20-29-01-1	24 de junio de 2021	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-3591 de fecha 15 de enero de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	AAR160505MB2	ALTERNATIVAS ARIANTZA, S.C.	Juicio de Nulidad 80/21-30-01-1-OT	27 de mayo de 2022	Sala Regional del Centro IV y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-63-00-05-03-2019-6316 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1".
3	CCT130306MZ6	CTL CONSTRUCTORA TOTAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5161/20-17-07-1	24 de noviembre de 2020	Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 900-05-00-00-00-2019-1447 de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Administración Central de Fiscalización Internacional.
4	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1938/21-07-01-6	03 de junio de 2022	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-28887 de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	FPA150909J78	FINN PARTNERSHIP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 20/279-24-01-03-06-OL	31 de mayo de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-41-2019-8915 de fecha 29 de noviembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019008080, promovido en contra de la diversa 500-41-00-01-01-2019-2910 de fecha 12 de julio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
6	FSE120710S24	FUENTE DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2203/21-01-02-4	02 de marzo de 2022	Segunda Sala Regional del Noroeste I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-10-00-05-01-2021-06181 de fecha 09 de febrero de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
7	PAN160505T87	PANTGRUP, S.C.	Juicio de Nulidad 1508/20-11-01-7	05 de abril de 2021	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-74-05-02-03-2020-2932 de fecha 30 de marzo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
8	TTM1805148U5	TME TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1299/20-02-01-5	16 de junio de 2022	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-13494 de fecha 03 de abril de 2020, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
9	UMC1607181MA	URBAN MARKET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1489/20-12-02-3	03 de junio de 2021	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-46-00-05-02-2020-4177 de fecha 27 de marzo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
10	VDI120412L74	VIP DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5160/20-17-02-9	10 de febrero de 2021	Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de las resoluciones consistentes en los oficios número 900-05-04-00-00-2019-117 de fecha 29 de enero de 2019 y número 900-05-00-00-00-2019-1510 de fecha 26 de septiembre de 2019, ambas emitidas por la Administración Central de Fiscalización Internacional.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes, ha quedado sin efectos.

Finalmente, se informa que, el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, C.P. **José Alfredo Pérez Astorga**.- Rúbrica.